



## **ACTA DE PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SEAPAL-VALLARTA VIERNES 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

### **ACTA DE DECLATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2022 en las instalaciones de este Sujeto Obligado, la cual está ubicada en el edificio con domicilio en la AV. Francisco Villa, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta Jalisco, C.P. 48330, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia") y los artículos 11, 15 y 16 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo reglamento) se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia al Recurso de Transparencia con número de expediente del ITEI RT 426/2021
- IV.- Resoluciones referente a la inexistencia declarada en el punto anterior.
- V.- Cierre de la sesión.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, la Lic. Celina Sánchez Hernández Secretaria del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

José Juan Gabriel Salcedo Ángulo, Contralor; y  
Salvador Llamas Urbina, Director general



## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posterior a la lectura de la asistencia, con la verificación del quorum e integración del comité, se genera la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

## III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA AL RECURSO DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ITEI RT 426/2021

El Comité comentó que derivado del Recurso de Transparencia con el numeral del ITEI RT 426/2021 de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

*“3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

*I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

*II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*

*III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*

*IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.” (SIC)*

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 Bis fracción 4 de La Ley de Transparencia, la cual a la letra nos hace mención:

*“4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.”*

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencias las cuales son marcadas dentro de la Ley de Transparencia y su Portal de Sujetos Obligados (SIPOT) en el formato LTAIPEJM8FXIII , la cual nos hace mención de *“El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos;”*

Se hace del conocimiento de los interesados que se generó la búsqueda exhaustiva con las Unidades Administrativas encargadas de administrar, generar y poseer toda la información referente a la fracción antes mencionada y que es responsable del resguardo de la anterior administración que consta del periodo 2018-2021 y la presente administración, dando como resultado lo siguiente:

- Primero: En fecha 01 de octubre del 2021, Iveth Rodríguez Reyes, recibió el cargo de la Jefatura de Transparencia de SEAPAL Vallarta, por designación y nombramiento del ING. SALVADOR LLAMAS URBINA en su calidad de Director General de SEAPAL VALLARTA. Así mismo, entregó el área el C. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. Ello de conformidad con acta de Entrega-recepción que se adjunta a la presente (ANEXO 1).
- Segundo: En fecha 08 de Noviembre del 2021 Iveth Rodríguez Reyes, entrega a la Contraloría del organismo, informe de inconsistencias al acta de entrega recepción antes citada con número de OFICIO SEAPALPV/JT/127/2021 (ANEXO 2), para efectos del presente se hace énfasis en lo relativo a:

“LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A la fracción XIII del artículo 8. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos”

TERCERO; Después de analizar la información y constatar la exhaustiva búsqueda de la información y analizar el impedimento material que se tiene para generar la presente información, se pone a pleno del presente Comité la declaratoria de la inexistencia.

Por lo anterior se pone a consideración del Comité, se de por afirmativa la INEXISTENCIA de la información anteriormente proporcionada, ya que se cumplen con lo estipulado en el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para declarar su inexistencia cumple, para así garantizar la certeza de la información y el acceso a la información.

#### IV. RESOLUCIONES REFERENTE A LA INEXISTENCIA DECLARADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

A mención de lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 86 bis, se toman las siguientes RESOLUCIONES para poder declarar la inexistencia de *“El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos”*

PRIMERO; Se informa que hizo una búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa responsable de generar, administrar y resguardar la información del Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO; Se informa que, sirva la presente como resolución que confirme la inexistencia del documento.

TERCERO; Se informa también que no se encontraron plasmadas de manera oficiosa las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones en su periodo administrativo.





CUARTO; Se instruye al contralor para que, en la medida de sus facultades, genere un expediente y se abra el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

QUINTO; Se hace del conocimiento de los interesados, los elementos mínimos que permitan darle certeza a la presente inexistencia y de que se utilizó el criterio de búsqueda exhaustiva:

*“4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.”*

1.- A 11 de febrero de 2022 se declara **NO EXISTENTE** la Información *“El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos”*

2.- Se afirma que se hizo la declaración de la inexistencia apegados a lo marcado en la normativa en la materia de transparencia y apegado a las atribuciones y funciones a la Ley de Transparencia.

Se hace de conocimiento de los interesados que la información correspondiente a esta primera sesión extraordinaria será cargada con celeridad para dar cumplimiento a la obligación de transparencia a la que está sujeta el presente sujeto obligado.

CLAUSURA

## VI. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2022 en la Sala Sujeto Obligado, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y no existiendo más puntos que tratar se declara cerrada y clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de febrero de 2022.  
Por el Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

**ING. SALVADOR LLAMAS URBINA**

Presidente del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

**LIC. CELINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

Titular de la Unidad de Transparencia del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

**LIC. JOSE JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO**

Titular de la Contraloría del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SI SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.


<b>CONTRALORÍA</b>
Recibido el día: <u>08/11/2021</u> a las <u>4:20</u> hrs. <u>Olga.</u>

NO. OFICIO:  
SEAPALPV/JT/127/2021

ASUNTO:  
Se informan  
inconsistencias de  
Entrega-Recepción.

**L.C.P. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO.**  
**CONTRALOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,**  
**DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través del presente escrito para saludarle cordialmente, asimismo con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 y 8 del Reglamento Entrega Recepción del Municipio de Puerto Vallarta, artículo 48 fracciones IX, X, XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco artículos 2, 20, 26, 27 y 28 de la Ley Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención al proceso entrega recepción sobre el particular solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de verificar las incidencias e irregularidades encontradas en el acta de entrega-recepción de fecha 01 de octubre del 2021; realizada por los CC. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, titular saliente, a la C. IVETH STEPHANIA RODRIGUEZ REYES, como encargada del área entrante; las cuales se adjuntan al presente documento, para que de considerarse una vez realizada la revisión del acta lleve a cabo las acciones pertinentes, a efecto de notificar al servidor público saliente sujeto al proceso antes descrito con el propósito de solventar las incidencias detectadas en las áreas.

- En cuanto al formato **RH-2 PLANTILLA DE PERSONAL**, no se detectaron inconsistencias.
- En cuanto al formato **RM-7 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES**, se detectaron inconsistencias.

<b>USO</b>	<b>INCONSISTENCIAS:</b>
------------	-------------------------



08 NOV 2021

**RECIBIDO**  
JEFATURA DE  
TRANSPARENCIA

RESPECTO DEL SELLO PARA USO  
RECIBIDO

INCONSISTENCIA EN CUANTO AL  
RESGUARDANTE, YA QUE LE  
CORRESPONDE SU POSESION Y  
RESGUARDO A LIC. MARTHA ERIKA  
SANCHEZ RODRIGUEZ PERSONAL DE  
APOYO AL AREA DE SUBDIRECCION  
JURIDICA.

- En cuanto al formato **RM-9 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO**, no se detectaron inconsistencias.
- En cuanto al formato **AP-1 ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE** si se detectaron inconsistencias mismas que se especifican a continuación:

De conformidad con el Acuerdo general del Pleno del Instituto de Transparencia, información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la actualización de las "Recomendaciones Generales en materia de transparencia y acceso a la Información pública con motivo del procedimiento de entrega-recepción a realizarse por el poder ejecutivo, poder legislativo, y las administraciones municipales del estado de Jalisco". El cual obra adjunto a la presente en el que es de observarse:

#### LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A:

- En relación a la publicación de Información Fundamental – General;
  - Inciso n) Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; y
- La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado.
- La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
  - a) *El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;*
  - b) *Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;*
  - c) *Los manuales de organización;*

- d) *Los manuales de operación;*
  - e) *Los manuales de procedimientos;*
  - f) *Los manuales de servicios;*
- La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
1. *La propuesta enviada por el participante;*
  2. *Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
  3. *La autorización del ejercicio de la opción;*
  4. *En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
  5. *El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;*
  6. *La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
  7. *El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
  8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
  9. *Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
  10. *El convenio de terminación; y*
  11. *El finiquito;*
- p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
1. *La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
  2. *Los nombres de los participantes o invitados;*
  3. *El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
  4. *El área solicitante y la responsable de su ejecución;*
  5. *Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
  6. *Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
  7. *El contrato y, en su caso, sus anexos;*
  8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
  9. *La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
  10. *Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*

11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito;

o VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

*m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y*

*n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*

o XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos;

- En cuanto al formato **DD-1 ARCHIVOS EN RESGUARDO**, si se detectaron inconsistencias, mismas que se especifican a continuación:

De conformidad con el Acuerdo general del Pleno del Instituto de Transparencia, información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la actualización de las “Recomendaciones Generales en materia de transparencia y acceso a la Información pública con motivo del procedimiento de entrega-recepción a realizarse por el poder ejecutivo, poder legislativo, y las administraciones municipales del estado de Jalisco”. El cual obra adjunto a la presente en el que es de observarse:

LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A:

El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos.

- En cuanto al formato **DD-2 RELACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE** si se Detectaron inconsistencias, mismas que se especifican a continuación:

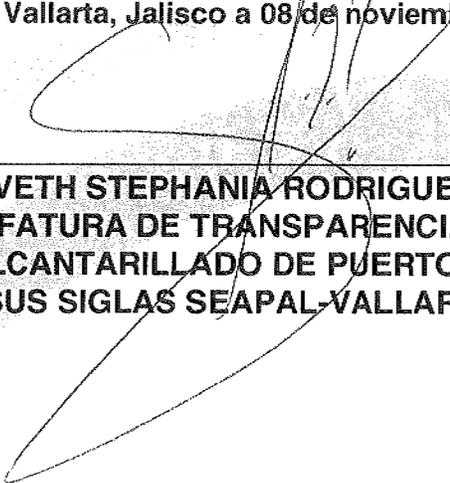
No se contemplan las áreas comunicación social de conformidad con el capítulo V de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

- En cuanto al formato **DD-7 DEMAS DOCUMENTACION (Actas responsivas)** no se detectaron inconsistencias.

Sin nada más que agregar por el momento, se despide esta servidora quedando a sus órdenes para cualquier duda o asunto que se derive del particular.

**ATENTAMENTE:**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 08 de noviembre de 2021**



**LIC. IVETH STEPHANIA RODRIGUEZ REYES**  
**ENCARGADA DE LA JEFATURA DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA**  
**POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. POR**  
**SUS SIGLAS SEAPAL-VALLARTA**

c.c.p. Archivo  
SDJ/kyac

TITULARES

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,  
JALISCO (SEAPAL VALLARTA)  
ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA,  
JALISCO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 13 DE MARZO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.  
JEFATURA DE TRANSPARENCIA

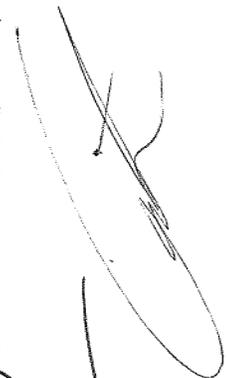
---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **12:30 (doce treinta)** horas del día **01 (uno) de octubre del 2021 (dos mil veinte y uno)**, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General de SEAPAL Vallarta, sito en calle Avenida Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----



-----  
--Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. -----



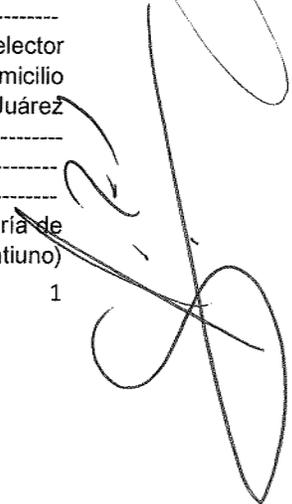
-----  
--Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el **C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, hace entrega formal del cargo de **Jefe de Transparencia de SEAPAL Vallarta**, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la **C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES**, quién recibe el **cargo de Jefa de Transparencia de SEAPAL Vallarta** en calidad de **encargada**, con motivo de la designación de que fue objeto por parte del **MAESTRO SALVADOR LLAMAS URBINA**, en su carácter de Director General de SEAPAL Vallarta. -----



-----  
--Se identifica el Servidor Público **saliente** con credencial para votar con clave **GNGNMR77120814H300**, emitida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la Calle Viena número 113 (ciento trece), Colonia Versalles, Código Postal 48310, en Puerto Vallarta, Jalisco.-----

-----  
--El Servidor Público **entrante** se identifica con credencial para votar con clave de elector **RDRYIV91101732M600**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la Calle Benito Juárez número 10 (diez), Colonia Zoquite, Código Postal 98631, en Guadalupe, Zacatecas. -----

-----  
--Comparece el **C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO**, como titular de la Contraloría de SEAPAL Vallarta, como consta en el documento de fecha **1 de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**



emitido por el C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, presidente Municipal Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento de sus funciones. -----

-----  
--Acto seguido el C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Servidor Público saliente designa como testigo a él C. JASIAL ROSIER SIERRA BARRERA, quien se identifica con credencial para votar con clave SRBRJS91082914H200, expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle San Luisito número 107 (ciento siete) departamento 4 en la colonia Barrio Santa María, Puerto Vallarta, Jalisco, Código Postal 48325, -----

-----  
-- La C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES, Servidor Público entrante, designa como testigo a la C. MARTHA LIZETH GARCÍA LÓPEZ, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector GRLPMR96091214M000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle Constitución número 663 (seiscientos sesenta y tres) en la Localidad de las Palmas en Puerto Vallarta, Jalisco, Código Postal 48260.-----

-----  
--Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de Jefe de Transparencia de SEAPAL Vallarta, en calidad de encargado, la presente Acta se integra de 6 (seis) fojas, adjuntando las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa 1 un CD que contiene el respaldo que entregó el servidor saliente al Superior jerárquico en su informe del día 24 (veinticuatro) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), en el cual se encuentran grabados los documentos electrónicos que el servidor público saliente considero asentar como formatos que aplican al área a su resguardo y que son previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que constan del folio 01 al folio 033, y se rubrica la carátula del disco CD para constancia de responsiva de lo ahí asentado, mismos que se enlistan a continuación y son a fecha de corte al día 22 (veintidós) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)-----

Rubro	Formato	Capturista/Enlace	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama (RH-1)			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal (RH-2)	C. Marco Antonio González González.	001-001	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario (RH-3)			No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado (RH-4)			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia (RH-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos (RM-1)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas			No aplica

	de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes (RM-2)			
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria (RM-3)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. (RM-4)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes (RM-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas (RM-6)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales (RM-7)	C. Marco Antonio González González.	002-002	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible (RM-8)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo, propio o en comodato (RM-9)	C. Marco Antonio González González.	003-004	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato (RM-10)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados (RM-11)			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos (RF-1)			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno (RF-2)			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales (RF-3)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar (RF-4)			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos (RF-5)			No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX (RF-6)			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX (RF-7)			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente (RF-8)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas (RF-9)			No aplica

Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar(RF-10)			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración (RF-11)			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros (RF-12)			No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia (RF-13)			No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite (AP-1)	C. Marco Antonio González González.	005-005	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos (LB-1)			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo (DD-1)	C. Marco Antonio González González.	006-0029	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna (DD-2)	C. Marco Antonio González González.	030-032	Sí aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes (DD-3)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración (DD-4)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados (DD-5)			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública (DD-6)			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas (DD-7)	C. Marco Antonio González González.	033-033	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria (DD-8)			No aplica

--Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

-- El **C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Servidor Público **saliente** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Jefe de Transparencia de SEAPAL Vallarta**.-----

Se hace saber al **C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Servidor Público **saliente** que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

La **C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES**, Servidor Público **entrante** recibe la Jefatura de **Transparencia** en calidad de **encargada** con las reservas de Ley del **C. MARCO ANTONIO**

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Servidor Público saliente.-----

-----  
--De igual manera se le hace saber a la **C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES**, Servidor Público **entrante**, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría de SEAPAL Vallarta, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

-----  
--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la **C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES**, Servidor Público **entrante**, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

-----  
--Se le hace saber al **C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Servidor Público **saliente**, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría de SEAPAL Vallarta.-----

-----  
--Acto seguido, el **C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO**, titular de la Contraloría de SEAPAL Vallarta, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

-----  
--En uso de la voz la **C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES**, en su carácter de Servidor Público **entrante**, manifestó textualmente lo siguiente: "Sin manifestación alguna".-----

-----  
--En uso de la voz el **C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Servidor Público **saliente**, manifestó textualmente lo siguiente: "Sin manifestación alguna".-----

-----  
--El **C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO**, titular de la Contraloría de SEAPAL Vallarta, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.-----

-----  
--Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **13:00 (trece) horas del día 01 (uno) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**, firmando para constancia del acta al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04 (cuatro) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro al titular de la Contraloría de SEAPAL Vallarta, y el último se pone a disposición y custodia del Consejo de Administración de SEAPAL Vallarta.-----

----- Conste.

ENTREGA

C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ,

TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE  
SEAPAL VALLARTA

C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO  
ANGULO

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. JASIAL ROSIER SIERRA BARRERA

RECIBE

C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ  
REYES

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. MARTHA LIZETH GARCÍA LÓPEZ

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha **01 (uno) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**, correspondiente al cargo de la **Jefatura de Transparencia de SEAPAL Vallarta**, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco consta de 6 (seis) fojas adjuntando las identificaciones.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GONZALEZ  
GONZALEZ  
MARC ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO  
08/12/1977

SEXO H

DOMICILIO  
C VIENA 113  
COL VERSALLES 48310  
PUERTO VALLARTA JAL

CLAVE DE ELECTOR GNGNMR77120814H300

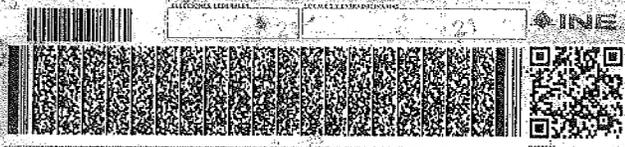
CURP GOGM771208HJCNRR04 AÑO DE REGISTRO 1996 06

ESTADO 14 MUNICIPIO 069 SECCIÓN 1956

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

*[Handwritten signature]*

INE



*[Handwritten signature]*

EDMUNDO JACOB DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1790428948<<1956051798265  
7712083H2812313MEX<06<<11421<1  
GONZALEZ<GONZALEZ<<MARC0<ANTON

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
SIERRA  
BARRERA  
JASIAL ROSIER

SEXO H

DOMICILIO  
C SAN LUISITO 107 DPTO 4  
BARR. SANTA MARIA 48325  
PUERTO VALLARTA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR SRBRJS91082914H200

CURP  
SIBJ910829HJGRRS03

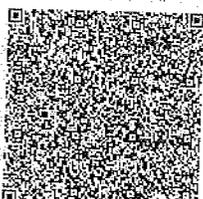
AÑO DE REGISTRO  
2009-04

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA  
29/08/1991 1965 2021-2031



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL






INE

ESQUEMA DE CREDENCIAL PARA VOTAR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2105948397<<1965084018525  
9108297H3112319MEX<04<<00316<8  
SIERRA<BARRERA<<JASIAL<ROSIER<



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GARCIA  
LOPEZ  
MARTHA LIZETH

SEXO: M

DOMICILIO  
C CONSTITUCION 663  
LOC LAS PALMAS 48260  
PUERTO VALLARTA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR: GRLPMR96091214M000

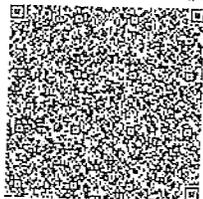
CURP GALM960912M1CRPR06 AÑO DE REGISTRO: 2014-01

FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1996 SECCIÓN: 1992 VIGENCIA: 2020-2030




ACCIONES ELECTORALES

INE



0005048

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID.MEX2096995567<<1992099253587  
9609129M3012316MEX<01<<12282<3  
GARCIA<LOPEZ<<MARTHA<LIZETH<<<

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

